

público internacional y con los de nuestro derecho público constitucional, únicas fuentes que pueden servir de guía en esta materia.

El derecho internacional dice: "La diferencia fundamental entre una confederación de Estados y una federación ó Estados federales, consiste en que la primera, los Estados confederados conservan esencialmente su soberanía exterior; mientras que en la segunda, el poder central absorbe dicha soberanía y la ejerce exclusivamente."—Bluntschli, derecho internacional, traducción de D. José Díaz Covarrubias, pág. 91.

Mas claro: "Cuando varios Estados soberanos se unen por medio de un pacto, pueden formar un sistema de Estados confederados propiamente dichos, ó un Gobierno federal supremo. Si las condiciones de este pacto son de tal naturaleza que cada uno de los Estados asociados retiene el principio de su soberanía, y puede, por tanto, regirse según sus propias leyes, obligándose solo á la deliberación común sobre ciertos asuntos, y á la gestión y defensa también común de determinados intereses, haciendo cumplir cada Estado dentro de sus límites los acuerdos generales, se tendrá un sistema de Estados Confederados. Si, por el contrario, el Gobierno establecido por el pacto de unión de los Estados es soberano y supremo en la esfera de sus atribuciones, y obra, no ya sobre los que se asocian, sino también directamente sobre los ciudadanos de cada uno, se tendrá una unión y un Gobierno federal."—Calvo, Derecho internacional, tomo 1º, pág. 91 y 92.—Weaton y Ortolan traen la misma doctrina.

Probado así por el derecho internacional, que los Estados de una Federación, no solo carecen de soberanía exterior, sino que aun los Poderes federales obran directamente sobre los ciudadanos de cada Estado, ¿por qué no creer que la soberanía de los de la República mejicana está limitada, mucho mas que lo está por el texto expreso del pacto federal, el que formado por hombres pensadores, podian acaso variar el derecho establecido por las relaciones de las naciones civilizadas, entre las que figura nuestra patria?

Está limitada la soberanía de los Estados de la Unión mejicana en su régimen interior, porque no pueden establecer su Gobierno á su antojo, sino con arreglo á las prescripciones de la Constitución; no pueden reglamentar la fuerza pública de que pueden disponer, cual es la guardia nacional, porque su reglamentación toca al Congreso de la Unión; no pueden arreglar sus límites por convenios, ó no ser con aprobación del mismo Congreso; no pueden impedir que la Unión cobre impuestos dentro de su territorio, como la contribución del 25 p. S., que es un recargo sobre los impuestos locales. En fin, no pueden hacer todo lo que les prohíbe el título 5º de la Constitución general.

De aquí es que, respecto de la limitación de la soberanía de los Estados, no hay duda ninguna; pero para mí objeto, poco interés tiene esta limitación, á lo ser que se considere comprendido en ella lo dispuesto en el art. 101, á saber: que cuando las autoridades de los Estados invaden atribuciones federales ó vulneran las garantías del hombre, hay lugar al amparo contra ellas. Otro tanto es si las autoridades federales invaden la soberanía de los Estados, consistiendo aquella en lo que les permite hacer el Código fundamental, ó cuando violan las garantías individuales. Y como así las autoridades federales, como las de los Estados pueden violar las garantías individuales, pudiendo violarlas por razón de ilegitimidad, claro es que en este caso procede el amparo, sin que tenga que ver con él, ni la soberanía particular, ni la nacional, porque las autoridades ilegítimas no representan soberanía de ninguna clase, en atención á que no pueden representarla conforme al art. 41, sino en los términos fijados en la Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal, y porque la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, art. 29, pero no en las autoridades, que tan solo la representa cuando son legítimas, siendo así que el art. 40 estableció la república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. Por eso es que los Estados deben constituirse, sujetándose á los preceptos constitucionales, para que sus autoridades sean constitucionales, legítimas, y representen su soberanía. Y toda autoridad que no tenga esos caracteres,

es intrusa, anárquica, usurpadora, ilegítima, procediendo contra ella el amparo en todos sus actos que afecten el art. 16, sin que en nada se toque la respectiva soberanía del Estado ó de la Nación.

[Continuará]

LLEGADA

DEL

PAQUETE AMERICANO.

TELEGRAMAS DE LA REVISTA.

Remitido de Veracruz el día 4 de Octubre de 1874 á las 9 y 45 minutos de la mañana.

Sr. D. Manuel Heredia Argüelles.—Habana 23 de Setiembre de 1874.

FRANCIA.

Paris 15.—Mr. Berger, candidato bonapartista en Maine y Loire, ha retirado su nombre de la lista de los candidatos.

Item 16.—Le Moniteur reitera el rumor de que el rey Luis de Baviera está dispuesto á abdicar.

Item 17.—Rull, uno de los acusados, (evasión de Bazaine) que no ha sido arrestado y no ha aparecido en el juicio, fué condenado por contumacia á 10 meses de prisión. El coronel Villotte á seis meses, Domineau á dos, y Gedeaux á uno de la misma pena. Lachaul defendió al coronel Villotte.

Item 18.—En una reunión de la Comisión permanente de la Asamblea, Mr. Tirard, de la Izquierda, protestó contra el rigor y la parcialidad con que el gobierno trataba á la prensa republicana.

Mr. D'Abouville protestó contra la suspensión de l' Universel.

El Duque Decazes dijo que no se habia dado paso alguno respecto á retirar de Civita Vecchia el buque de guerra Orenoque.

19.—Mr. Pietri se presentó á Ajaccio como candidato para el consejo general en oposición al príncipe Napoleón.

Mr. Mac-Mahon ha regresado á Paris. Regnier ha sido condenado á muerte en contumacia por su traidora conducta en Metz.

Lisboa 19.—El nuevo plan de union ibérica salido de la cabeza de Bismark ha alarmado á la prensa y ha causado cierta excitación en Berlin.

Será juzgado en Wursburg á mediados de Octubre. (?)

ESPAÑA.

Noticias de Londres 16.—El Standard dice que los carlistas amenazarán Irun y á San Sebastian.

Se anuncia que una fuerte columna carlista marchará sobre Santander por la vía de Coruña (de origen carlista)

Bayona 19.—Los carlistas que cercan á Pamplona han cortado el acueducto que abastece á la ciudad y se han apoderado de unas partidas de ganado destinadas á la guarnición.

Madrid Setiembre 20.—La Iberia anuncia que el duque de Parma y los duques de Ibarra tuvieron una conferencia con D. Carlos, en la cual se trató sobre que este exigiera sus derechos para subir al trono de Francia.

Copenhague 20.—El gobierno de Dinamarca ha pedido explicaciones al de Berlin por la expulsión de Alemania de algunos súbditos daneses.

Madrid 21.—"La Iberia" dice que el duque de Parma y los condes de Caserta y Bari tuvieron una conferencia con D. Carlos, en la que acordaron que él fuese el único representante de las cuatro ramas de la casa de Borbon, con derechos presuntivos al trono de Francia.

22.—El ministro de España ha presentado sus credenciales al Emperador de Austria.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-Orleans, 21.—Kellog ha vuelto á tomar posesion del gobierno de la Luisiana.

Continúa la tranquilidad en este Estado Habana, 26.—Oro, 188.

Telegrama por el vapor "Lafontaine."

YUCATAN.

Progreso, 1º.—Lo sociedad está muy excitada con motivo de la violencia ejercida sobre el Juez de Distrito y Promotor Fiscal, reduciéndolos á prisión por haber concedido un amparo por violacion de garantías individuales.

—Se espera con ansia la resolución del Congreso sobre el auxilio pedido por la Legislatura.

—Castellanos se separó del gobierno entregándolo al conocido Irigoyen.

— Se dice que Castellanos se separó por exigirse sus pocos amigos ciertas medidas violentas, á que se negó, retirándose á su hacienda á esperar resultados.

GUATEMALA.

Hemos recibido las siguientes é interesantes noticias de la república vecina:

El 3 de Setiembre, despues de muchos dias de alarma causada por frecuentes sacudimientos de tierra, se sintió un temblor muy fuerte á las nueve y media de la noche. A la mañana siguiente, el telégrafo comunicaba la ruina parcial de la antigua Guatemala y la casi completa de las poblaciones de Patzicia, Balamja, Zaragoza y S. Andrés Itzapa, quedando totalmente destruida esta última á causa de una inundacion que siguió al terremoto. Se ignora el número de los muertos, pero hasta el 5 se habian recogido mas de treinta cadáveres de entre los escombros de la Antigua solamente. El Sr. Presidente de la República, acompañado del Ministro de Fomento, salió de la capital tan pronto como tuvo noticia de la catástrofe, llevando consigo fuertes sumas de dinero para auxiliar á las familias arruinadas.

El negocio Magee ha sido definitivamente terminado con la sentencia de la Corte que aumentó á ocho años la prisión á que habia sido condenado Gonzalez en primera instancia, y con la inconsecuencia del gobierno inglés, que despues de firmado el protocolo de 1º de Mayo, ha exijido de \$ 50,000 por vía de indemnizacion. El ministro de S. M. B. en Guatemala no debe estar muy satisfecho de la burla que le ha pegado su gobierno.

Nos unimos de todo corazón á las desgracias ocurridas en la República vecina y hermana.

Ecos de todas partes.

Versos de Manuel Acuña.

Hoy ha aparecido la primera entrega de las poesías del infortunado suicida.

Permítase que por un momento el periodista ceda su puesto al hombre; necesito que hable mi corazón, y necesito que diga cuanto profundamente le conmueve la pérdida del mas querido de sus amigos.

Yo vi nacer las composiciones que hoy se publican y yo vi cuando lleno de fé y de esperanzas el jóven poeta dejaba que su pluma corriera libremente sobre el papel, para expresar esas impresiones de la primera juventud que son el poema de la vida del hombre.

Aquella alma virgen y valiente prestó entonces vigor y aliento á mi alma que desfallecia: de los labios de Manuel brotaron las consoladoras palabras que me dieron fuerza para soportar mis primeros dolores, y que constituyeron mi refugio en la adversidad.

Por eso ahora que veo impresas esas poesías que sirvieron para hacerme amar la gloria y esperar en un porvenir de goces diferente del de los demás hombres, siento algo como un placer terriblemente amargo: siento la reproducción de esos consuelos, unida al infinito dolor que me causa la muerte del amigo mas querido.

Mi carrera literaria comenzó al mismo tiempo que la del hermano cuya pérdida lamentó y sus consejos y sus auxilios me ayudaron á salvar muchos escollos y á vencer muchas dificultades. Entre Manuel y yo existia la fraternidad de las letras y la fraternidad del alma, y hoy me es muy amarga la soledad. Juntos emprendimos el camino sembrado de espinas, y él me abandonó apenas empezábamos la jornada.

¿Debo culparle? ¿Debo culpar al destino que fué para con él tan pródigo en amarguras?

No lo sé; pero no puedo condenarle, y mi cariño me obliga á regar con lágrimas su tumba, sin preguntarme si merece mis lágrimas ó mis reproches.

¿Qué mas dá? Yo siento que me hace falta aquel corazón que gozó con mis placeres y sufrió con mis dolores y siento que mi alma es un templo para ese recuerdo.

Bajo las lozas que cubren los Jespojos de Manuel Acuña y de Clemente Cantareil, quedaron sepultas pedruzcos de mi corazón.

Permítaseme que ofrezca el tributo de las lágrimas á mi corazón desgarrado y á mis amigos muertos.

JAVIER SANTA MARIA.

Enterados

Dice el "Distrito Federal" que no es cierto que algunos malhechores hayan despojado

á un bombero de su fusil, fornitura, etc., mientras dormia, (el bombero, no el "Distrito.")

Nos alegramos de que haya salido fuera la noticia dada por alguno de nuestros colegas.

Un libro infame.

Acabamos de recibir de nuestro amigo José Negrete el artículo que publicamos á continuación:

"MEMORIAS DE PAULINA."

No vengo á agotar el vocabulario de los dicterios.

La indignacion es incompatible con el desprecio.

El libelo que ha salido de las prensas de "la Poliglota" tiene el privilegio de ser tonito en varios idiomas.

El lenguaje de la galantería no se escribe con una pluma de ganso, y desde luego se advierte la torpeza del triste autor que para escribir "Memorias," ha tenido que refrescar en la suya, la disertacion de Jeremías Ben-diam sobre el adulterio.

Descubrir la paternidad del folleto de Paulina, es cosa difícil, aventurar un nombre sería para mí cosa imposible, y sería una infamia hacer caer las sospechas sobre un inocente.

Confieso que la "Revista" habrá tal vez proporcionado la idea, con unos artículos inofensivos; pero es preciso convenir que en las cuestiones de delicadeza la forma es el todo.

La originalidad no es patrimonio exclusivo de la plazuela de Guardiola, y sin embargo se plagian nuestras ocurrencias con un cinismo alarmante.

Hay que decidirse: es preciso pedir la propiedad de nuestras ideas.

Desgraciadamente el autor de "Las Memorias de Paulina," no se ha contentado con robar nuestro título, sino que ha copiado íntegramente algunos párrafos de la Revista.

Este detalle me ha valido algunos disgustos y serias recriminaciones, que desde luego rechazó.

Per escaso que sea nuestro talento, nunca hemos hecho de él una mercancía, y si la Revista alguna vez se ha deslizado en un terreno escabroso, lo ha expiado con tanto rigor, que con arrepentimiento sincero ha rezado el acto de contrición.

En el último número de este periódico, apareció un párrafo protestando contra el libelo en cuestion y firmado por mis compañeros Manuel Peniche, Javier Santa María y G. Gostkowski; mi nombre no apareció por no hallarme á última hora en la redaccion, y siento sobre manera que sin pedir mi consentimiento, no hayan resuelto mis amigos, que me respeto demasiado para permitir que nadie sospeche que tengo participio alguno en la confeccion de "Las Memorias de Paulina."

Dicho esto, he reconquistado el derecho de reducirme al silencio.—José Negrete.

José Negrete.

Con el artículo anterior queda perfectamente establecido que este nuestro amigo y colaborador, no tiene ningun participio en la publicacion del libelo infamatorio intitulado: Memorias de Paulina.

La redaccion de este periódico siento mucho no haber puesto la firma del Sr. Negrete al calce de la protesta que sus lectores firmaron contra la idea de que tuvieran participio alguno en semejante publicacion, y manifiestan que esta omision involuntaria, fué debida únicamente á la ausencia del Sr. Negrete.

Manuel Garay.

Está muy adelantada la causa de este célebre bandido, que tuvo parte en el plagio del Sr. Salvatierra.

La sociedad pide un pronto castigo para el culpable.

Muy bien hecho.

Se han impuesto varias multas al dueño del "café del Alba," establecimiento en donde, al decir de algunos colegas, se cometian muchos escándalos.

Aplaudimos esta medida del C. Gobernador.

Gente Ohio.

Algunos individuos vieron con tristeza un día que sus pantalones estaban rotos, que sus chalecos habian desaparecido de su guardaro-ropa, y en fin, que no estaban bien en la cuestion de trages Decidieron vestirse decentemente, y fué tan rápida su determinacion, que ni aún quisieron que el sastre les tomara medida, y sin pedirle permiso á nadie, entraron la otra noche á la sastrería situada frente á la casa de Diligencias y sacaron to-

da la ropa que allí se encontraba, olvidando dejar la paga.

Los guardas nocturnos cuyos puestos estaban mas contiguos al lugar del suceso, fueron consignados al C. Juez en tanto de lo criminal, para que se les aplique un castigo si llega á probarse que el crimen se ha cometido por negligencia suya.

Deseamos que la policia persiga á esos elegantes de nuevo corte.

¡Es claro!

Un colega dice que es preciso tener alguna tolerancia con los mendigos, porque aunque el Código hace de la mendicidad un delito, esto debe entenderse, en el supuesto de que haya suficientes hospitales y centros de asilo para atender á las necesidades de los desvalidos.

Somos de la misma opinion.

Son honrados.

Han sido absueltos los individuos acusados del asalto y robo perpetrados en la huerta de San Joaquín. Su acusador no ha podido probar nada, y el C. gobernador les ha expedido un certificado declarando que en nada ha perdido su reputacion, y que son completamente inocentes del crimen que se les imputaba.

Nos alegramos.

La Alborada.

La sociedad de ese nombre continúa en Campeche consagrándose al estudio de las ciencias y la literatura, con el éxito mas brillante. Así nos lo revelan las dos últimas entregas de su periódico, que hemos recibido por el último paquete.

Viveza.

"La de D. Liborio Irigoyen se lució una vez mas el sábado 19 de Setiembre. Paseaba con el general Palomino en los momentos en que eran reducidos á prisión el juez de Distrito y el fiscal de los tribunales federales, para hacer entender que el mencionado general estaba de acuerdo en aquellos manejos. Por otro lado, sus agentes pregonan que esos primores son inspirados por el Sr. Lerdo.

¡Qué viveza!"

El anterior párrafo pertenece al Chilam Balam de Mérida, órgano del círculo cicero-rolista.

Sus opiniones acerca de que los primores son del señor presidente, no pasan de ser un chiste de mal género, pues es sabido que el Sr. Lerdo en comunicaciones oficiales ha demostrado, que está dispuesto á prestar su auxilio á los jueces federales cuando estos sean invadidos en sus atribuciones.

Un colaborador magnifico.

Nuestro muy apreciable amigo el Sr. D. Juan Bejarano, colaborará en la República de Guanajuato.

Magnífica ha sido la adquisicion de nuestro colega guanajuatense.

Ataque á la libertad de imprenta.

Por el último correo se nos anuncia que las llamadas autoridades de Mérida, mandaron aprehender al Sr. D. Luis Castro, redactor del Chilam Balam.

Siguen pues los abusos, y es verdaderamente opotuna la última resolución del Congreso que hará cesar esa situación anómala.

Nueva publicacion.

Hemos recibido la primera entrega de un Atlas y Catecismo de Geografía y Estadística de la República Mexicana, que está publicando el Sr. D. Manuel Rivera Cambar.

Le deseamos un éxito brillante.

Moneda mexicana

En la circular [Price note] Macatta y Golemiel, de 31 de Agosto, hallamos estas líneas:

"Pesos mexicanos 4/3 3/8 por onza. Ha habido demanda firme de plata en barras, durante la última quincena y limitadas las existencias, la onza ha subido á 58 d.; pero ya es menor la demanda y el mercado menos activo. Una suma pequeña de pesos mexicanos se vendió en la última semana, á 56 1/2 d., pero el vapor de las Indias Occidentales condujo mas de 130,000 libras, y ese tipo no pudo mantenerse, vendiéndose hoy los pesos mexicanos á 56 3/8 d., lo que aventaja bien poco á su valor.

Proposicion aritmética.

Del "Mensajero" de Mérida: "El titulado diputado Sr. Carrillo propone al congreso que se quite al Sr. D. Joaquín G. Rejon, la pensión de cien pesos mensuales, porque esa cantidad puede emplearse en auxiliar á diez familias de los muertos en servicio de la patria. Se nos ocurre una comparacion,